



Asociación de Cirujanos Ortopédicos de España para el Mundo (C.O.E.M.) Acta de la Asamblea General Extraordinaria

En el domicilio social de la Asociación de Cirujanos Ortopédicos de España para el Mundo (COEM), ubicado en la calle Claudio Coello nº 126, en Madrid a las 14,30 h. en primera convocatoria y a las 15,00 h. en segunda, debidamente convocados por el procedimiento de comunicación individual y escrita enviada por correo electrónico, los socios se reúnen en Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, respetando el Quorum legalmente exigido con la siguiente

COMPOSICION DE LA MESA

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, actúa como **Presidente de la Asamblea, Don Tomás Epeldegui Torre**, Presidente de la Asociación y como **Secretario, Don Miguel Arilla Castilla**, Secretario de la Asociación.

La Asamblea general se reúne con los siguientes

SOCIOS

Asisten a la Asamblea General Ordinaria un total de 6 socios de los cuales todos ellos se encuentran presentes. Esto supone que asisten a la Asamblea General el 100% del total de los socios de la Asociación de acuerdo con la relación actualizada de miembros.

De acuerdo con la convocatoria efectuada, la Asamblea General Ordinaria tiene como

ORDEN DEL DIA

1. Revisión actas de Asambleas y reuniones de la Junta Directiva
2. Propuesta de Admisión de nuevos miembros
3. Cambios en los Estatutos y Reglamento de Régimen Interno
4. Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil para la Junta Directiva
5. Ruegos y Preguntas

Tras la lectura del orden del día se procede a su tratamiento, dando lugar a la adopción por la Asamblea de las siguientes

DELIBERACIONES Y ACUERDOS

1.- Revisión actas de Asambleas y reuniones de la Junta Directiva

El secretario informa que se han puesto en orden las actas de las asambleas y reuniones de la Junta Directiva.

2.- Cambios en los Estatutos y Reglamento de Régimen Interno

Se proponen los siguientes cambios en los Estatutos

1. Artículo 4

Cambiar el domicilio social por: Calle Velázquez nº 138 (28006)

2. Artículo 6

Suprimir el párrafo

Podrán así mismo ser miembros numerarios aquellas personas elegibles, no exentas de esta capacidad por decisión judicial, españoles, que deseen pertenecer a C.O.E.M. y colaborar con la Asociación sin tener relación con profesión sanitaria alguna afecta a los fines de la misma.

3. Artículo 12

Eliminar los apartados:

1. Para optar a la condición de miembro numerario o no numerario se deben acreditar al menos una de las siguientes circunstancias: Tener una experiencia mínima de trabajo de un año, o haber colaborado durante al menos 6 meses en labores humanitarias relacionadas con su condición profesional.
2. Excepcionalmente y de forma motivada, la Junta Directiva podrá dispensar del cumplimiento de estos requisitos hasta un máximo de tres personas anualmente, con el límite absoluto del 10% de asociados.

4. Artículo 21.1

Donde dice:

La Junta Directiva se convoca por el Presidente, o por la persona que lo sustituya, con una antelación mínima de 15 días, y se reunirá en sesión ordinaria con la periodicidad que sus miembros decidan. **Como mínimo, la Junta Directiva debe reunirse una vez cada dos meses.**

Debe decir:

La Junta Directiva se convoca por el Presidente, o por la persona que lo sustituya, con una antelación mínima de 15 días, y se reunirá en sesión ordinaria con la periodicidad que sus miembros decidan. **Como mínimo, la Junta Directiva debe reunirse una vez semestralmente.**

Se aprueban por unanimidad.

Se proponen los siguientes cambios en el Reglamento de Régimen Interno

1. Artículo 14

Donde dice

La Junta Directiva se reunirá **una vez al trimestre** de forma ordinaria, y cuantas veces sea necesario de forma extraordinaria a petición del Presidente o de 1/3 de sus miembros.

Debe decir

La Junta Directiva se reunirá **una vez al semestre** de forma ordinaria, y cuantas veces sea necesario de forma extraordinaria a petición del Presidente o de 1/3 de sus miembros.

3.- Propuesta de Admisión de nuevos miembros

El presidente expone que COEM es una Asociación que tiene una gran actividad, pero que desde el punto de vista societario tiene muy pocos socios y esto es importante a la hora de presentarse a premios, subvenciones etc.

De acuerdo con los estatutos los miembros en sus diferentes modalidades exigen que los interesados manifiesten su deseo de convertirse en miembros. Así mismo los Estatutos exigen que los miembros paguen una cuota.

Discutidas las diversas opciones, se acuerda por unanimidad realizar una campaña entre todos los voluntarios y donantes, para invitarles a que soliciten su ingreso como socios en sus diferentes modalidades. Así mismo se aprueba por unanimidad que dado que la mayoría de los voluntarios y donantes ya hacen un esfuerzo económico haciendo aportaciones de diferente índole, la cuota que se fija sea una cantidad simbólica de 30€ anuales.

Se encarga a D. Juan R. Truan que ponga en marcha la campaña para la captación de socios. Se acuerda realizar un mailing que dirija a los interesados a una página web donde puedan hacer la solicitud de ingreso. Se acuerda por unanimidad el texto de dicho mailing.

4.- Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil para la Junta Directiva

El presidente comenta que según la legislación vigente, es necesario contratar un Seguro de Responsabilidad Civil para la Junta Directiva. También es necesario para obtener la certificación de la Asociación por la Fundación Lealtad

El Dr. Truan, informa que se ha puesto en contacto con GVSEGUROS que proponen una póliza de RC con la compañía de Seguros MARKEL que se especializa en este tipo de pólizas de ASOCIACIONES y FUNDACIONES. Se ha informado a todos los miembros de las características de la póliza. El capital asegurado es de 150.000,00€ y la prima anual es de 215,00€.

Se aprueba por unanimidad contratar esta póliza

5.- Ruegos y Preguntas

Tratados los anteriores puntos del Orden del Día, se abrió el turno de Ruegos y Preguntas, dando lugar a lo siguiente.

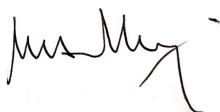
El Dr. García-Lomas Manifiesta previa comprobación de que no está registrado ya, la conveniencia de registrar el nombre COEM. Se aprueba por unanimidad.

El Dr. García-Lomas presenta un documento sobre la Política Conflicto de Intereses de los miembros de la Junta Directiva y se repartirá un documento para que los miembros de la Junta Directiva firmen que se acepta la Política de Conflicto de Intereses. Se aprueba por unanimidad.

El Dr. Epeldegui informa de que está en conversaciones con la Facultad de Medicina de Dschang con la finalidad de establecer un marco de cooperación.

El Dr. Epeldegui plantea que sería muy conveniente la contratación de un fisioterapeuta por un periodo mínimo de 6 meses para potenciar el desarrollo de la sección de Rehabilitación. Se debate como se podría realizar la contratación y se acuerda seguir explorando esta posibilidad.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 17 horas del día 26 de diciembre de 2018, de todo lo cual doy fe como secretario y firmo la presente acta con el Vº Bº del Presidente.



Fdo.: D. Miguel Arilla Castilla
EL SECRETARIO



Vº Bº D. Tomás Epeldegui Torre
EL PRESIDENTE